



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY  
PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO**



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**ACUERDO DE CONCEJO N° 054-2022-MDAACD/CM.**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo n.º 015 celebrada el día lunes 08 de agosto del 2022; Exp. de Reg. n.º 3454 (03-Jun-2022), presentado por la Sra. Iris Roció Huamán Gutiérrez – Representante de los vecinos Pasaje Buena Vista (Psj. Gutiérrez); Informe n.º 23-2022-MDAACD-SGDECPV/PS (14-Jun-2022), presentado por el Bach. León Condori Huarcaya – Sub Gerente de Servicios Sociales (e); Informe n.º 099-2022-MDAACD-GDSE (15-Jun-2022), presentado por el Ing. Carlos Isaías Poma Vivas – Gerente de Desarrollo Económico, Turístico y Social; Informe n.º 037-2022-MDAACD/GDTI-TPCHC (07-Jul-2022), presentado por la Ing. Tricia Pierina Chui-Kan Córdova – Ingeniero de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; Informe n.º 266-2022-MDAACD-MDAACD/GDTI (11-Jul-2022), presentado por el Ing. Hernán Richard Quispe Núñez – Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura; Informe n.º 192-2022-MDAACD/OGPP-JIU (22-Jul-2022), presentado por el CPC. Julver Inca Ucharima – Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; Opinión Legal n.º 0158-2022-MDAACD-OGAJ (27-Jul-2022), presentado por el Abog. Luis Rodríguez Tenorio – Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica; sobre el apoyo con materiales y maquina roto martillo, apoyo técnico, tubos de agua y desagüe para el mejoramiento de los servicios de agua y desagüe del Jr. Buena Vista (Psj. Gutiérrez) del distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley n.º 30305. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades n.º 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía n.º 242-2020-MDAACD/A (21-Jul-2020), se aprueba la Directiva n.º 003-2020-MDAACD “Lineamientos para otorgamiento de apoyos comunales en la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray”, el mismo que en su artículo 10º señala que durante la elaboración del informe técnico de apoyo comunal, la Gerencia responsable debe priorizar la adquisición de bienes o prestaciones de servicios por un monto máximo de S/ 2,000.00 Soles;

Que, a través del Informe n.º 099-2022-MDAACD-GDSE (15-Jun-2022), el Ing. Carlos Isaías Poma Vivas – Gerente de Desarrollo Económico, Turístico y Social, en atención al Informe n.º 23-2022-MDAACD-SGDECPV/PS (14-Jun-2022), presentado por el Bach. León Condori Huarcaya – Sub Gerente de Servicios Sociales (e), informa que a la evaluación de la solicitud presentada por representante de los vecinos del Jr. Buena Vista (Psj. Gutiérrez) del distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, esta cuenta con los requisitos y opinión favorable para el apoyo comunal con materiales y maquina roto martillo, apoyo técnico, tubos de agua y desagüe para el mejoramiento de los servicios de agua y desagüe; por lo que recomienda su trámite conforme lo establece la Directiva n.º 003-2020-MDAACD;

Que, mediante Informe n.º 266-2022-MDAACD-MDAACD/GDTI (11-Jul-2022), el Ing. Hernán Richard Quispe Núñez – Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, en atención al Informe n.º 037-2022-MDAACD/GDTI-TPCHC (07-Jul-2022), presentado por la Ing. Tricia Pierina Chui-Kan Córdova – Ingeniero de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, informa que a la evaluación técnica in situ, recomienda la atención parcial de los bienes y servicios solicitados, por sobrepasar el monto máximo establecido en la Directiva n.º 003-2020-MDAACD para otorgamiento de apoyos comunales, debiendo priorizar lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Tubo PVC de 3" - Tipo: Agua Presión	Unidad	7
2	Tubo PVC de 6" – Tipo: Desagüe	Unidad	7

Por lo que concluye manifestando que la solicitud de apoyo cumple con todos los requisitos establecidos en la Directiva n.º 003-2020-MDAACD; sin embargo sobrepasa el monto máximo establecido en la mencionada Directiva, por lo que deberá ser atendido de manera parcial;





12 AGO 2022



22/08/21



12 AGO 2022



12-08-22



12-08-22



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY  
PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO**



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**ACUERDO DE CONCEJO N° 054-2022-MDAACD/CM.**

Que, mediante Informe n.° 192-2022-MDAACD/OGPP-JIU (22-Jul-2022), el CPC. Julver Inca Ucharima – Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, informa que el apoyo comunal en mención será afecto a la secuencia funcional 0030-apoyo comunal y fomento al deporte, distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray – Huamanga – Ayacucho; Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados; Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados; importe S/ 1,932.00 (Mil Novecientos Treinta y Dos con 00/100 Soles);

Que, mediante Opinión Legal n.° 0158-2022-MDAACD-OGAJ (27-Jul-2022), el Abog. Luis Rodríguez Tenorio – Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, manifiesta que resulta viable la pretensión formulada el representante de los vecinos del Jr. Buena Vista (Pasaje Gutiérrez) del distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, hasta por la suma indicada, y asimismo recomienda continuar con los procedimientos que correspondan para su tratamiento y aprobación a nivel del concejo municipal de acuerdo al literal a) del artículo 9° de la Directiva n.° 003-2020-MDAACD;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por la Ley n.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprueba por mayoría calificada, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, lo siguiente:

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el apoyo comunal a favor del Jr. Buena Vista (Pasaje Gutiérrez) del distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, por la suma de S/ 1,932.00 (Mil Novecientos Treinta y Dos con 00/100 Soles) afecto a la secuencia funcional 0030-apoyo comunal y fomento al deporte, distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray – Huamanga – Ayacucho; Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados; Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados, en cumplimiento a lo establecido en la Directiva n.° 003-2020-MDAACD "Lineamientos para otorgamiento de apoyos comunales en la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray", consistente en:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Tubo PVC de 3" - Tipo: Agua Presión	Unidad	7
2	Tubo PVC de 6" – Tipo: Desagüe	Unidad	7

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y a la Oficina General de Administración.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** a publicación del presente Acuerdo de Concejo, en el portal institucional de la entidad <http://web2.muniandresavelinocaceres.gob.pe/>.

**DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS OCHO (08) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDRÉS A. CÁCERES DORREGARAY - HUAMANGA  
 -----  
**Germán González Huamant**  
 ALCALDE (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDRÉS A. CÁCERES DORREGARAY  
 -----  
**Abog. Grisela Villar Quispe**  
 DIRECTORA DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

**DISTRIBUCIÓN (07):**

- Alcaldía (01)
- GM (01)
- GDTI (01)
- GDETS (01)
- OGPP (01)
- OGA (01)
- Archivo (01)
- DGOACGD/GVQ

Jr. Los Rosales n.° 205 Urb. Jardín (parque de La Bandera)

Teléfono: 066-783440

Correo: [mdcaceresayacucho@gmail.com](mailto:mdcaceresayacucho@gmail.com)

Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray

